

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta, bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Francisco Fernández Benegas y otros, contra la Empresa demandada «Prensados de Acero, Sociedad Anónima», domiciliada en Barberá del Vallés, calle Marie Curie, número 35, en autos número 19/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave industrial compuesta por planta sótano, planta baja y piso primero, situada en el término municipal de Barberá del Vallés, en el pasaje «Pla del Hostal Nou», con frente a la calle Marie Curie, número 35, con fachadas laterales a las calles Wat y ronda de Santa María. Está edificado sobre una porción de terreno de 3.415 metros cuadrados, en zona industrial, con calles asfaltadas y aceras con bordillos elevados. La planta sótano, de 135 metros cuadrados, tiene ubicados vestuarios, lavabos y duchas, con un solo acceso desde la planta baja. La planta baja tiene ubicada la nave de fabricación, de 2.770 metros cuadrados, cubierta con placas de fibrocemento; el resto de la superficie lo componen un vestíbulo-recibidor, botiquín, vivienda portera, sala-comedor, almacén, dos habitáculos, muelle de carga y descarga, lavabos personal, muelle de pesaje, parking y vestíbulo, con escaleras para entrada a oficina, y jardín. El piso primero, de 376 metros cuadrados, está compuesto por vestíbulo, cuatro despachos y una sala de oficina técnica, separados entre ellos por mamparas; dos habitáculos para archivo y dos despachos grandes y un cuarto de baño completo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 3.046, Sección Barberá, libro 258, tomo 2.356.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 54.640.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de diciembre de 1985.—La Secretaria, María de los Angeles Momparler.—2.244-E (9038).

#### LEON

##### Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.500/1984, seguidos a instancia de Saturnino Oya Silván contra «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente

«Fallo: Estimo la demanda presentada por Saturnino Oya Silván y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la Empresa «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 9 de julio de 1984 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que, contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. J. L. Cabezas Esteban.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima» cuyo paradero se ignora, expido la presente, en León a 23 de enero de 1985.—J. L. Cabezas Esteban.—P. María González Romo (rubricado).—1.384-E (5884).

#### MADRID

##### Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.746/1979, ejecución 12/1981, a instancia de Ana Fernández Pedrajas contra «Viuda e Hijos de Garijo (Milagros Moneras)», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Piso tercero, letra B, de la casa número 34 de la calle de Hilarión Eslava, de Madrid, con vuelta a la de Fernández de los Ríos. Comprende una superficie de 244 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste el de fachada, con la calle de Hilarión Eslava; por la derecha, con la calle de Fernández de los Ríos; por la izquierda, con piso letra C de la misma planta, hueco de escalera interior por la que tiene acceso, patio de luces de la finca y paso de acceso de la escalera exterior por la que tiene entrada, y por el fondo, con piso letra A de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio, demarcado con la misma nomenclatura del piso, y que comprende una superficie de 8 metros 40 decímetros cuadrados. El piso descrito representa un valor de 1 entero 72 centésimas por 100 en el de la finca total, en cuya misma proporción contribuirá el propietario en los gastos generales del edificio, excluido de dicho gasto el de ascensor, en la proporción de 5 enteros 779 milésimas por 100; el de calefacción, que abonará su propietario el número de elementos de radiadores que tenga instalados; el de contribución, por el que abonará lo que le corresponda por el por el líquido imponible que le tenga asignado la Administración de Rentas y Contribuciones, 8.575.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—2.127-E (8454).



Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia, en sustitución del número 19,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 204/1984, ejec. 120/1984, a instancia de Isidro Ortega Jiménez y otros, contra «Rúa Papeal, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Una carretilla elevadora «Diesel Toyota» 1.000 Kg. ....	125.000
Una máquina empaquetadora hidráulica con motor eléctrico de 15 o 20 CV y cuadro de mando y obra. . .	350.000

	Pesetas
Una máquina elevadora «Diesel Hyster» 1.000 Kg. ....	225.000
Siete jaulas metálicas. ....	70.000
Dos jaulas metálicas. ....	20.000
Dos extintores de uso industrial. . .	10.000
40 taquillos metálicos individuales. .	20.000
Nueve metros de estantería metálica de 2 m de altura. ....	15.000
15 jaulas metálicas como las anteriores. ....	150.000
Una báscula automática «Rafeis» de 200 Kg. ....	15.000
Una prensa vertical hidráulica de 5 CV aproximadamente. ....	75.000
Dos mesas. ....	10.000
Tres archivadores. ....	15.000
Un radiador eléctrico marca «Goyum». ....	3.000
Cuatro taquillos metálicos individuales. ....	12.000
Cinco mesas grandes. ....	50.000
Dos tresillos. ....	20.000
Un acondicionador de aire «Emerron»	25.000
Tres calculadoras impresoras, 2 «Sanyo» y 1 «Sharp». ....	120.000
Una máquina de escribir eléctrica «Léxicon 80». ....	45.000
Una báscula de 40 Tn. ....	60.000
Una máquina de escribir eléctrica «Léxicon 80». ....	45.000
Una calculadora impresora «Sanyo». .	35.000
Una placa eléctrica de calor. ....	5.000
Un reloj de fichar. ....	10.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle González Arias, 4, a cargo de doña María Rúa Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—1.613-E (6689).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.262/1981, incoado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Petroválvula, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Ajalvir a Daganzo, kilómetro 1,200, Ajalvir (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un torno vertical marca DYE, completo, de 2,5 metros, y su cuadro de mandos correspondiente. Este torno tiene una antigüedad de seis o siete años.

Tasado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, siendo la depositaria judicial doña Margarita Pérez Méndez.

Expediente número 11.281/1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Aluminios y Acabados, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Eduardo Terreja, 13, Fuenlabrada (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una cuba de pulido químico con campana de aspiración y extractor lateral con dos motores de aspiración.

Dos cubas de enjuague  
Instalación completa de anodizado, compuesta por:

- Cuba de desengrase de 700x100x6 centímetros.
- Cuba de matizado de 700x100x6 centímetros.
- Cuba de enjuague de 700x100x6 centímetros.
- Cuba de desoxidado de 700x100x6 centímetros.

- Cuba de anodizado de 700x100x6 centímetros.
- Cuba de sellado de 700x100x6 centímetros.
- Barras de enganche.
- Polipasto con grúa de 500 kilogramos.
- Rectificador de aceite, 3.000 amperios, 25 voltios.

- Dos cubas de uralita para depósito de agua.
- Una caldera de vapor completa, marca «Konus» y número 350044.
- Un equipo completo de frío.
- Dos rectificadores de aire, uno de 3.000 amperios, 20 voltios, y otro de 2.000 amperios, 20 voltios.
- Dos pulidores de dos cabezales y 3,5 CV (Zubia).
- Una lijadora.
- Un aspirador marca «Neu-Española», n.v.
- Una prensa marca «Asideh», de 10 toneladas, n.v.

Dos prensas marca «Rotiam», de 25 toneladas y 16 toneladas, respectivamente.

Un compresor marca «Puskas».

Una plegadora marca «Mebusa Promecan».

Una lijadora «Super Lema».

Ocho carros metálicos para el transporte de piezas.

Una fresa de 0,5 CV, marca CM, modelo A.

Una prensa marca «Guillen», de cinco toneladas.

Una máquina neumática para embutir.

Una máquina neumática de dos cilindros.

Dos hornos de plastificar.

Una máquina neumáticos de cinco cilindros.

Una máquina de soldar por puntos electromecánica.

Una máquina de curvar hidráulica.

Una «Fenvich», marca «Laurak-Salev».

Una báscula.

Dos discos de corte sierra, manuales, marca «Trejaneger».

Un disco automático de corte, marca «Gomabe».

Dos perfiladoras de siete cabezales, marca «Ras».

Una perfiladora marca «Olma», de 12 cabezales.

Una cuba de plastificar.

Un aparato de calefacción «Tembloc», de potencia 225.000 y número 4889.

Una máquina de taladrar de sobremesa, «Ara-Mon 601».

Un torno marca «Jashone M-180-E».

Un grupo de soldadura «Mig 160 Maid Unión Carbide».

Un carro elevador «Her Med».

Un reloj fichero «Phuc».

Instalación para hacer pantallas de serigrafía.

Una máquina de serigrafía semiautomática «Marbay», Asa 80 y número de fabricación 1590.

Una máquina automática serigrafía.

Seis máquinas de serigrafía manuales «Dubuit».

Una cámara de «Niebla Salinas J. E. P. Control, Sociedad Anónima».

Un proyector de perfiles «Alfred H. Schutte, Sociedad Anónima», modelo RRBII.

Tasado en la cantidad de 6.992.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jerónimo Espinosa Bastante.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en paseo General Martínez Campos, 27, el día 7 de marzo de 1985, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—2.401-E. (9826).

## MURCIA

### Edictos

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la Empresa «Acomenor, Sociedad Anónima» (reparación de barcos), domiciliada en Cabo de Palos, y signado con el número 8.157/1982, por falta de pago de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-354 de 1982, por importe de resto de principal de 555.591 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una grúa «Elephant» para botadura y varado de embarcaciones hasta 50 toneladas. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Jusús Lozano Muñoz (Apoderado).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de abril de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—El Secretario.—1.832-E (7438).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Transportes El Triunfo, Sociedad Limitada», domiciliada en ronda de Garay, número 32, Murcia, y asignado con el número 19.444/1983, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 118 de 1982, importante en la cantidad de 6.947.062 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

1. Local comercial en planta baja, del edificio situado en Murcia, calle denominada del Triunfo, junto a la ronda de Garay. Tiene una superficie cubierta de 866 metros 20 decímetros cuadrados. En su interior y no comprendida en su superficie se ubican las tres escaleras generales del edificio, una situada en la calle de El Triunfo y dos a travessas de Luis Fontes Pagán. Inscrita en el libro 42 de la Sección 3.ª, folio 80, finca 5.846, inscripción primera; valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie cubierta de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 42, Sección 3.ª, folio 84, finca 5.850, inscripción primera; valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda B, situada en primera planta alta, con acceso por la escalera segunda del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie cubierta de 122 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 42 de la Sección 3.ª, folio 86, finca 5.852, inscripción primera; valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en primera planta alta A, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie cubierta de 149 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 42, Sección 3.ª, folio 88, finca 5.854, inscripción primera; valorada en 3.800.000 pesetas.

7. Vivienda en segunda planta alta del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie cubierta de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 42, Sección 3.ª, finca 5.858, inscripción primera; valorada en 2.500.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 24.800.000 pesetas.

El depositario de los bienes es don Rafael Sánchez Sevilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 1 de abril de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de

la Propiedad número 1 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—1.830-E (7436).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «José Belmar, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Mayor, 30, Puente Tocinos, y asignado con el número 20.037/1983, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.294/1982, importante en la cantidad de 5.248.821 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión de 9 toneladas, marca «Ebro-P-160-3», matrícula MU-5550-G, en 1.300.000 pesetas.

Una máquina retráctil, marca «Soldi», modelo MC-600, provista de túnel de contracción, tipo MA-700-R, número 49, en 260.000 pesetas.

Una máquina de imprimir sistema Aspas, marca «Heidelberg», modelo 63.390-N, número 1.164/980, 1.400.000 pesetas.

Una guillotina automática con programación, marca «Adolf Mhor», modelo Polar 115 Standard, modelo 150-CF, número 4521025, en 3.600.000 pesetas.

Una guillotina automática con programación, marca «Adolf Mhor», modelo Polar 115 Standard, modelo 155-CE, número 4521025, en 3.600.000 pesetas.

Una máquina troqueladora de etiquetas sistema hidráulico, marca «Bosch», número 6-596, tipo B-1978, en 1.200.000 pesetas.

Una plegadora pegadora marca «Jágenberg», modelo Simple universal 875-II, con Inter Ase, número 3-4-8-140 H-Ss, en 7.550.000 pesetas.

Una plegadora pegadora marca «Jágenberg», modelo Simplex Universal 875-II, sin Inter Ase, número 104002, en 4.430.000 pesetas.

Una barnizadora marca «Fisan», en 1.080.000 pesetas.

Una contracoiladora marca «Dita grans», modelo Alfa 71, número 44-71973, en 400.000 pesetas.

Una máquina de troquelar automática, marca «Ibérica», modelo DG-60, de 86 por 114, en 4.900.000 pesetas.

Una máquina de troquelar automática marca «Ibérica», modelo LM-55, de 65 por 95, en 4.820.000 pesetas.

Un compresor para limpieza de máquinas, en 120.000 pesetas.

Una máquina de grapar de alambre continuo, marca «Brehmer», en 190.000 pesetas.

Una máquina para coser tipo «Alfa», en 60.000 pesetas.

Una prensa de hacer balas de papel, en 8.000 pesetas.

Una máquina para prensar libros, en 8.000 pesetas.

Un motor cepillo para limpiar cajas, en 3.000 pesetas.

Un compresor para bafeo de agua, modelo ASA-HM-100, en 44.000 pesetas.

Un torniquete vertical para emulsionar planchas, marca «Adusad», en 160.000 pesetas.

Un torniquete vertical para emulsionar planchas, en 56.000 pesetas.

Un arco voltaico con masa grande, marca «Anaca», en 40.000 pesetas.

Un arco voltaico (usado), en 7.000 pesetas.

Una prensa de pruebas, modelo m-3, de 60 por 70, en 420.000 pesetas.

Una cámara «Fotomatic-E», en 560.000 pesetas.  
 Una reveladora modelo CP-53, en 48.000 pesetas.  
 Una cámara reproducción, FK-3, de 35 por 45, en 125.000 pesetas.  
 Una ampliadora marca «Anaca», modelo 2430, en 480.000 pesetas.  
 Una procesadora «Kodalith», modelo M-324-CN, en 2.600.000 pesetas.  
 Una prensa de contacto, en 50.000 pesetas.  
 Una prensa de contacto, en 8.000 pesetas.  
 Un densitómetro, en 84.000 pesetas.  
 Una ampliadora (sala de dibujo), en 40.000 pesetas.  
 Una máquina y portarrollos para fijar, en 12.000 pesetas.  
 Una máquina para igualar papel, en 56.000 pesetas.  
**Mobiliario y enseres de taller:**  
 Una placa sofar, en 5.600 pesetas.  
 Tres estufas radiadores, en 4.800 pesetas.  
 Cuatro estanterías metálicas, en 10.400 pesetas.  
 Una máquina ordenador A-5, en 160.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir «IBM», en 71.200 pesetas.  
 Una calculadora «Canola MP-1000», en 8.000 pesetas.  
 Una calculadora «C. Nisto H-65», en 12.000 pesetas.  
 Dos calculadoras «Elsa 120 MP», en 33.600 pesetas.  
 Una máquina de escribir «Eltix», en 12.800 pesetas.  
 Una máquina de escribir «Facib», en 11.200 pesetas.  
 Siete grapadoras, en 4.000 pesetas.  
 Siete perforadoras, en 2.400 pesetas.  
 Una calculadora «Canon», en 12.000 pesetas.  
 Un papirómetro, 2.400 pesetas.  
 Un gramador, en 800 pesetas.  
**Transporte interior:**  
 Una carretilla elevadora eléctrica marca «Fenwick», en 550.000 pesetas.  
 Una carretilla manual modelo «Yin-20», en 33.600 pesetas.  
 Una carretilla manual modelo «Yin-20», en 33.600 pesetas.  
 Una carretilla manual modelo «Yin-20», en 33.600 pesetas.  
 Una carretilla manual modelo «Yin-20», tipo 2140, en 44.000 pesetas.  
 Una carretilla manual modelo «Yin-20», tipo 2140, en 44.000 pesetas.  
**Instalaciones estanterías metálicas:**  
 (Almacén malla, troqueles, tintas, etc.)  
**Mobiliario Administración:**  
**Sala de Juntas:**  
 Una mesa redonda grande.  
 Un armario vitrina.  
 Una mesita de teléfono.  
 Ocho sillones.  
**Despacho Gerencia:**  
 Dos armarios vitrinas grandes.  
 Una mesa de despacho.  
 Una mesita de teléfono.  
 Tres sillones.  
 Cinco módulos de sofá.  
 Dos mesitas de cristal.  
 Tres lámparas.  
 Un cuadro decoración.  
**Despacho «A»:**  
 Una estantería armario expositor.  
 Una mesita de teléfono.  
 Tres sillones.  
 Una mesita de despacho.  
**Despacho «B»:**  
 Una mesa de despacho.  
 Tres sillas.  
 Una mesa de dibujo y estanterías.

**Despacho «C»:**  
 Una mesa de despacho.  
 Tres sillas.  
**Despacho «D»:**  
 Dos mesas de despacho.  
 Tres sillas.  
 Un armario estante grande.  
**Despacho «E»:**  
 Una mesa de despacho.  
 Tres sillas.  
 Dos armarios metálicos.  
 Un armario estante.  
**Recepción:**  
 Una mesa de despacho.  
 Una mesita incorporación máquina.  
 Un armario estante.  
 Un sofá.  
 Una mesa pequeña.  
 Un sillón.  
**Valorado, para efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.**  
**Maquinaria oficinas:**  
 Trece archivadores metálicos, en 130.000 pesetas.  
 Cuatro ventiladores, en 6.400 pesetas.  
 Un cargador de baterías, en 40.000 pesetas.  
 Un peso (salida máquina retráctil), en 36.800 pesetas.  
 Una báscula para 1.000 kilogramos, en 20.000 pesetas.  
 Una batería para carretilla «Fenwick», en 72.000 pesetas.  
 Una mesa máquina prensar libros, en 4.000 pesetas.  
 Una balanza para prensar tintas, en 2.400 pesetas.  
 Treinta y seis mesas auxiliares para máquinas y manipulado de trabajos, en 60.000 pesetas.  
 Instalación laboratorio périmetro, compuesto de cubeta, lámparas, termoextractor, etc., en 60.000 pesetas.  
 Un armario secador, en 36.000 pesetas.  
 Pilas de salas de montaje, en 20.000 pesetas.  
**Mobiliario sala de dibujo:**  
 Dos mesas de dibujo con flexo, en 12.000 pesetas.  
 Dos mesas transparentes, en 8.000 pesetas.  
 Una cajonera y armario con leja, en 7.200 pesetas.  
**Mobiliario paso de planchas:**  
 Un cromado de planchas, en 2.400 pesetas.  
 Dos mesas transparentes, en 8.000 pesetas.  
 Una leja de archivador palancas, en 4.000 pesetas.  
 Una mesa metalizada grande, en 8.000 pesetas.  
 Una mesa de trazado, en 4.000 pesetas.  
 Un ventilador de pie, en 4.000 pesetas.  
 Una silla giratoria, en 400 pesetas.  
**Mobiliario de laboratorio:**  
 Seis mesas transparentes, en 24.000 pesetas.  
 Una mesa doble transparente, en 8.000 pesetas.  
 Tres mesas metálicas, en 3.600 pesetas.  
 Un armario y lejas, en 4.000 pesetas.  
 Cinco banquetas, en 2.000 pesetas.  
 Un secador «Taurus», en 560 pesetas.  
**Mobiliario archivo laboratorio:**  
 Ocho estanterías metálicas, en 58.400 pesetas.  
 Dos armarios archivos muestras, en 8.000 pesetas.  
 Un aspirador de limpieza, en 20.000 pesetas.  
 Un camión de 7 toneladas, marca «Pegaso», matrícula MU-9027-L, en 1.430.000 pesetas.  
 Haciendo todo ello un total de 44.013.160 pesetas.  
 El depositante de los anteriores bienes es don Antonio Martínez Martínez.  
 Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de abril de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y

en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-1.829-E (7435).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, en el sumario 129/1981, que se instruye por delito contra la salud pública, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia», se cita y llama al procesado Francisco Tárrega Ribes, natural de Aldaya (Valencia), hijo de Francisco y Encarnación, nacido el 9 de marzo de 1947, casado, de profesión industrial, vecino de Paterna (Valencia), calle Ramón Ferrando, 27, y con documento nacional de identidad número 22.495.857, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Manuel Silvela, 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las autoridades que caso de ser habido sea puesto a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.-301 (10290).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 741 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Alicia Tapia Aparicio, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Maldonado González y doña Guillermina Belmonte Belmonte, vecinos de El Ejido, calle Cervantes, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendientes a la suma de 1.360.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda de tipo B, en planta tercera que el elemento individual número 11. De superficie construida de 117 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, zona verde; sur, patio de luces, la otra vivienda de tipo B y rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta; este, el mismo rellano de acceso y vivienda de tipo A, y oeste, patio de luces y avenida de la Luz. Dicha vivienda forma parte de un edificio de cuatro plantas orientado al sur, a la calle Cervantes en la urbanización «Las Palmeras», del Ejido; campo y término Dalss, que se compone de planta baja destinada a local comercial y tres plantas de viviendas, a razón de cuatro por planta, con una cuota de participación de 7 enteros 7 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.106, libro 410, folio 85, finca número 33.574 del Ayuntamiento de Dalías.

Dado en Almería a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—1.122-A (8789).

## BARCELONA

### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1984-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaquinet Ibarz, contra finca hipotecada por la Entidad deudora «Provinor, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.124.110,37 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de mayo próximo, y hora de las once.

### Finca objeto de subasta

Piso 6.º, puerta 4.ª, del edificio señalado con el número 108 en la calle de San Nicasio, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 441, libro 186, de Gavá, folio 201, finca número 17.268.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.463-A.

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.484/1982-A, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra finca hipotecada por don Antonio Viudes Castellón y otra, en reclamación de 1.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones, y sin sujeción a tipo:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de mayo próximo, y hora de las once.

### Finca objeto de subasta

Finca números 242-244, de la calle Rosellón, planta ático, puerta 2.ª, letra B, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet, al tomo

450, folio 207, libro 197, de Sant Boi, finca número 13.697, inscripción 4.ª

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—426-C (1722).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1984-3.ª, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Torras, don Francisco Soler Alsina y doña Teresa Pla Sellares, he acordado, por providencia de fecha 18 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Fincas objeto de subasta

#### Primer lote:

Finca número 3 de la calle Topete, casa compuesta de bajos y dos pisos, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 323, folio 30, libro 82, finca número 759, inscripción quinceava. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Casa compuesta de planta baja, sita en Tarrasa, calle Topete, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 628, libro 202, Sección 1.ª de Tarrasa, folio 176, finca número 266, inscripciones 24 y 25. Valorada en 11.800.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Casa de bajos y dos pisos con patio detrás, sita en Tarragona, calle Topete, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 466, libro 128, Sección 1.ª, folio 88, finca número 6.096, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Departamento número 1. Local industrial sito en planta baja o semisótano, edificio sito en Tarrasa, calle Prat de la Riba, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.714, libro 509, folio 144, finca número 14.703-N. Valorada en 12.500.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Departamento número 3. Local industrial sito en la planta segunda del edificio sito en Tarrasa, frente a las calles Doctor Pearson y General Martínez Anido, hoy calle Prat de la Riba, sin número. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.714, libro 509, folio 148, finca 14.707-N. Valorada en 12.500.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Edificio industrial sito en Tarrasa, con frente a las calles Doctor Pearson y Escultor Armengol, sin número. Inscrito al tomo 1.801, libro 391, Sección 1.ª, folio 124, finca 14.699. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

## Séptimo lote:

Departamento número 2. Local industrial sito en la planta primera del edificio sito en Tarrasa, frente a las calles Doctor Pearson y Prat de la Riba, sin número. Inscrito al tomo 1.801, libro 391, Sección 1.ª, folio 133, finca número 14.705. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

## Octavo lote:

Edificio fábrica situado en calle Topete, números 39-51. Inscrito al tomo 1.462, libro 352, Sección 1.ª, folio 76, finca número 267, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

## Noveno lote:

Casa de dos cuerpos, en la actualidad dos casas de bajos y un piso con patio detrás, comunicadas interiormente, sitas en Tarrasa, calle Topete, números 35 y 37. Inscritas en el mismo Registro, tomos 375 y 1.289, libros 95 y 331, Sección 1.ª, folios 166 y 185, finca número 3.127, inscripciones décima y undécima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

## Décimo lote:

Solar en calle Topete, sin número, de Tarrasa. Inscrito al tomo 651, libro 212, Sección 1.ª, folio 236, finca número 866, inscripción vigésima. Valorada en 500.000 pesetas.

## Undécimo lote:

Local en planta baja, que forma parte de la casa sita en Tarrasa, frente al paseo Conde de Egara, números 18 al 30, y plaza Doctor Robert. Inscrita al tomo 1.943, libro 411, Sección 1.ª, folio 176, finca número 16.285, inscripción primera. Valorada en 7.500,00 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-423-C (1719).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Juan J. Gordón Fernández y doña María Francisca Hernández García, he acordado por providencia de fecha 19 de diciembre de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 17 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.778 de la casa E, piso 8.º-3.º, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 8, libro 172, finca número 16.778, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-65-A (476).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.400/1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra Antonio Martínez Espinosa y Juana Vila Barturo, he acordado, por providencia de fecha 19 de diciembre de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 9 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 1.999 de la calle Lepanto, 6, de S. Juan de Vilatorrada, pisos bajo y dos plantas, de la localidad de Manresa, al tomo 1.999, folio 1.389, libro 128, 38 sección, de S. Juan de Vilatorrada, cuarta.

Barcelona, 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-66-A (477).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 972/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Lafite Hermidas y doña Gilana Alonso Ortega, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca de la avenida de la Primavera, calle Bellas Artes y calle Viñas, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 770, folio 202, libro 368 de Cerdanyola, finca número 20.012, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-89-A (529).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra «Smandias, Sociedad Anónima» he acordado, por providencia de fecha 24 de diciembre de 1984, la celebración de primera, en tres lotes, pública subasta el día 12 de julio de 1985, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

## Primer lote:

Finca número 7 de la ronda O'Donell, números 90-92, piso entresuelo-3.ª, de la localidad de Mataró, al tomo 1.799, folio 221, libro 633 de Mataró, finca número 31.360, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.240.000 pesetas.

## Segundo lote:

Departamento número 25 de la ronda O'Donell, 90-92, piso cuarto, puerta segunda de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.801 del Archivo, libro 635 de Mataró, folio 46, finca número 31.396, inscripción primera. Valorada en 1.320.000 pesetas.

## Tercer lote:

Departamento número 28 de la ronda O'Donell, 90-92, piso quinto, puerta primera, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.801 del Archivo, libro 635 de Mataró, folio 58, finca número 31.402, inscripción primera, valorada en 1.540.000 pesetas.

Barcelona a 24 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-102-A (775).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/1983-A, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Antonio Espigares Rodríguez y doña Tisca Barba García, en reclamación de 1.207.496,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones, y sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de junio próximo, y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda piso 5.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, de la casa sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin número, hoy 71, escalera A, edificio Topacio, superficie útil de unos 75,53 metros cuadrados. Le corresponde una plaza en el aparcamiento del sótano y un trastero en el ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, al tomo 629, libro 187, de Viladecans, folio 103, finca 16.657, inscripción segunda.

Valorada en 1.768.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—103-A (776).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra don Marcos Laguna López, he acordado, por providencia de fecha 2 de enero de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Cadi, sin número, piso semisótano, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.509, folio 1, libro 221 de Blanes, finca número 13.184-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—177-A (1328).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 725/1984-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificio Aresta, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.975.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Piso tercero, vivienda puerta tercera, que es la entidad número 13, en la sexta planta de la casa situada en el término municipal de Badalona, con frente a la calle Veintisiete de Enero, número 30. Su superficie es de 124 metros 20 decímetros cuadrados, más 7 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle Veintisiete de Enero, en parte mediante propia terraza con patio de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de su misma planta y con caja y rellano de la escalera; por la derecha, con finca de don Enrique Pavillard y con patio de luces, y por la espalda, con patio de luces y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Coeficiente, 3,59 por 100. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.295, libro 1.192 de Badalona, folio 212, finca 75.821, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.057-A (8416).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.639/83 (3.<sup>a</sup>), instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Enrique, Manuel y Luis María Roca Cuadrada, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda y pública subasta el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5, de la calle Jacinto Verdagué, planta baja, de la localidad de Dosrius (carretera de Llinás), inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mataró, al tomo 650, folio 190 vuelto, libro 22, finca número 640, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca: que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de una casa de planta baja, cercada de paredes, con patio delante y detrás. Superficie, 545,50 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate. El cual podrá verificarse en concepto de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare, 1.055-A (8414).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Inmobiliaria Balagués, Sociedad Anónima», por cuantía de 4.788.617 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 21 de marzo próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 5.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

#### Lote número 1:

Finca 6.502, Departamento número 15. Edificio industrial planta séptima. Local, parte de la finca urbana denominada «Conjunto Imperio», sita en esta capital, con frente a la calle Almagóvares, números 68-70, paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.065, libro 131 de la Sección Séptima, folio 140, finca 7.555, inscripción primera, y al Registro número 10, tomo 1.667, libro 78, Sección Segunda, folio 121, finca 6.502, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.212-A (9162).

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao. (Sección 2.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 302/1984, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procurador señor Múzquiz), pobre, contra don Juan Gurtubay Solaguren, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Lonja a la izquierda, entrando al portal de la casa número 23 de la calle Novia Salcedo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al libro 518, folio 74, finca 20.741, inscripción 4.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518, folio 74, finca 20.741, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, incluida la rebaja del 25 por 100.

Lonja número 2 de la izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 1 de la calle General Dávila, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 76, finca 20.743, inscripción 4.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518, folio 77, finca 20.743, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 incluida.

Lonja segunda a la derecha, entrando al portal de la casa señalada con el número 21 de la calle Novia de Salcedo, Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.307 de Bilbao, finca 45.136-C, inscripción 1.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.327, libro 1.307, folio 113, finca 49.136-A, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas, incluida la rebaja del 25 por 100.

Lonja número 1 de la derecha, entrando al portal de la casa hoy número 1 de la calle General Dávila, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 79, finca 20.745, inscripción 5.ª, y la hipoteca, inscrita al tomo 538, libro 80, finca 20.745, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas, incluida la rebaja del 25 por 100.

Lonja interior de la casa señalada con el número 19 de la calle Novia Salcedo, de Bilbao. Tiene una superficie de 160,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 82, finca 20.747, folio 83, finca 20.747, inscripción 6.ª. Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas, incluida la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-11.472-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 447/1984, se tramita procedimiento

judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Gómez Berenguer y su esposa, doña Ana María Camprubi Landeta, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.920.000 pesetas y 800.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 3, en el barrio de Sopelana. Le es anejo el garaje número 2, y que forma parte de un grupo formado por tres casas aun sin número. Inscrita en el libro 62 de Sopelana, folio 60, finca número 4.596, inscripción primera, y la hipoteca, en el libro 62 de Sopelana, folio 60, finca número 4.596, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 7.920.000 pesetas. La cuarta parte indivisa del número 1 o departamento a la derecha, entrando, en el portal, que mide 46 metros cuadrados. Inscrito en el libro 23 de Sopelana, folio 216 vuelto, finca número 732, inscripción decimonovena.

Tasado para subasta en 80.000 pesetas. Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.916-C (9150).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483/1980, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao -pobre- contra Juan Jesús Martín Pecharrómán y Aureliano Álvarez de Dios, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de marzo, y hora diez y quince, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Pueden, asimismo, participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero, derecha, de la casa señalada con el número 69 bis, o interior, de la calle Alda de Recalde, de Bilbao. Inscrito al tomo 395, libro 295, folio 176, finca número 9.139, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.098-A (8491).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 912/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Francisco Nozal Olalla y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento 12, letra B, vivienda izquierda del piso quinto, de una superficie útil aproximada de 66,60 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar, despensa y solana, y forma parte de la casa doble, actualmente sin número, en el barrio de Zamacoa, término municipal de Galdácano.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1985.-El Secretario.-1.204-A (9129).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª Primera, con el número 284/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procura-



don señor Apalategui, contra don José María Tapia Gómez y doña Patricia Lafosse Segot, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 21 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y se cancelan, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda derecha del piso cuarto del portal número 1, tipo 2, elemento 24. De 58,70 metros cuadrados. Forma parte del edificio «Txorru-xopunta», sito en Mundaca. Tasado para subasta en 4.500.000 pesetas.

B) Camarote o ático del piso quinto del portal número 1, tipo 2. De 52,74 metros cuadrados de la misma casa señalada anteriormente. Tasada para la subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.725-C (8306).

### CORDOBA

#### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.083/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Andrés Castillo Díaz y doña María Socorro Jiménez Aller, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno de secano destinada a siembra, hoy de riego, enclavada en término municipal de Málaga, barriada de Churriana, de cabida de 61 áreas 86 centiáreas y 9 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con tierras de don Juan Jiménez Lopera; sur, con camino de seis metros de ancho que cruza a la finca principal y con parcela de don Andrés Castillo Díaz y con la de los señores herederos de don José Castillo Rivera; al este, con otra de «Mainake, Sociedad Anónima», y al oeste, con parcela segregada de esta finca y vendida a doña Melina Cook y don Richard Cook.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 347 del archivo, folio 94, finca número 5.296-B, inscripción primera.

B) Rústica.—En el término municipal de esta ciudad, barriada de Torremolinos y partido primero de la Vega, de tierras de riego, con una extensión superficial de 35 áreas 49 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, que linda, en línea de

39,50 metros, con tierras de don Francisco Gómez Bonilla; al este, en línea de 100,33 metros, con la finca de donde se segrega; al sur, en línea de 32,10 metros, con camino que la separa de otras tierras de don Juan Jiménez Lopera, y al oeste, en línea de 98,54 metros, con finca propiedad hoy de don Francisco Gómez Bonilla y de don Andrés Castillo Díaz.

Inscripción.—Inscrita como independiente en el Registro número 3 de Málaga, pero se ignoran los datos. Procede de la finca número 9.027, obrante al folio 76 del tomo 581, inscripción primera.

C) Finca número 1.—Local comercial situado en planta baja del edificio en Málaga, calle Domingo Lozano, números 60 y 62. Tiene de superficie construida 13 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con calle Domingo Lozano; izquierda y fondo, con zona de acceso a los aparcamientos, y frente, caja de escaleras y portal de acceso al edificio.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.084 del archivo, folio 102, sección quinta, libro 45, finca número 2.004, inscripción primera.

Finca número 8.—Local destinado a aparcamiento, situado en planta baja del edificio en Málaga, calle Domingo Lozano, números 60 y 62. Tiene de superficie construida 75 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, local comercial, caja de escaleras y calle Domingo Lozano; derecha, entrando, local comercial, caja de escaleras y resto de local de que se segrega; izquierda, finca propiedad de don José Rioja, y fondo, espaldas de casas en calle Martínez de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga como la finca número 2.072, que procede por segregación de la 2.008, que forma parte por constitución en régimen de propiedad horizontal de la número 2.002 de la sección quinta, que se formó por agrupación de las registrales números 7.268 y 6.726.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 4.513.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A); 2.708.000 pesetas, para la descrita con la letra B); 361.000 pesetas, para la descrita bajo la letra C); y 2.256.500 pesetas, para la última finca descrita, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—746-3 (8439).

### ELCHE

#### Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 76 de 1984, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Vicente Selva Oltza y su esposa, doña Adelina Sáez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.770.241 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el precio especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se describirán, formando cada una de tales fincas lote distinto.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 28 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 (por ser la segunda convocatoria), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, digo a calidad de poder ceder a tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen, a efectos de subasta, han sido tasadas en las sumas que igualmente se dirán.

#### Descripción de las fincas

A. Tierra sembrado, situada en el partido de Perleta, del término municipal de Elche, que mide 43 áreas y 5 centiáreas, equivalentes a 4 tabullas, 4 octavas y 15 brazas, en cuya cabida se incluye la de un albergue rural, que consta de planta baja, con una superficie construida de 190 metros cuadrados y, en parte, digo, y en planta alta, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y que linda todo: Por el norte y este, con camino de Santa Pola; sur, tierras de Jaime Molla Agulló, y oeste, con carretera de Elche a Santa Pola y tierras de María Antón Sempere.

Título, inscripción y cargas.—La adquirieron los comparecientes en cuanto a la tierra por compra a don José Torres Hernández, según consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Elche don José Caravias Villén, de fecha 18 de marzo de 1979, y en cuanto al albergue rural, por haberlo construido a su costa y declarado en escritura de declaración de obra nueva, autorizada por mí, el Notario infrascrito, en el día de hoy, inscrita uno de los asientos anteriores al tomo 615, libro 376 de Santa María, folio 22 y vuelto, finca 19.653, inscripciones segunda y tercera. Se halla libre de cargas, según manifiestan.

Valorada a efectos de subasta en 15.920.000 pesetas.

B. Primera.—Local comercial que comprende el semisótano, planta baja y entresuelo, comunicados interiormente, con acceso directo e inde-

pendiente a la calle; ocupa una superficie de 77 metros cuadrados en semisótano, 77 metros cuadrados en planta baja y 36 metros cuadrados en el entresuelo. Los mismos lindes que el total inmueble. Procede del edificio compuesto de semisótano, planta baja, entresuelo y tres pisos, situado en esta ciudad, con frente a calle Capitán Cortés, número 36, mide 105 metros cuadrado, y linda: Por su frente, sur, con calle Capitán Cortés; por la derecha, saliendo, oeste, con José Iborra Llorens; izquierda, norte, con Isabel Agulló Bernard, y por espaldas, oeste, con José Iborra Llorens. En el condominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, corresponderá al local que comprende semisótano, planta baja y entresuelo, una participación de un 4 por 100. La escalera general del edificio, así como la terraza, serán de uso común de las viviendas de los pisos, quedando el local excluido de dicha terraza y, por tanto, de los gastos derivados de su conservación y reparación. En dicha terraza cada una de las viviendas de los pisos tiene para su uso exclusivo un cuartito trastero. En todos los demás efectos queda esta propiedad horizontal sujeta a las normas de la Ley de 31 de julio de 1960 y demás aplicables.

Título, inscripción y cargas. La adquirieron los comparecientes por adjudicación que se les hizo en escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Ramón Barberá Marsal, de fecha 23 de octubre de 1960, inscrita al tomo 1.408, libro 363 del Salvador, folio 177, finca 31.109, inscripción primera. Se halla libre de cargas según manifiestan.

Valorada a efectos de subasta en 7.640.300 pesetas.

Dado en Elche a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas.-El Secretario, José Luis de Mesa.-1.727-C (8308).

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 52/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Blanca Ibañez Velandía, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocho Aramburu, contra «Confecciones Chinchón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por segunda y tercera vez, con las demás condiciones legales, las fincas siguientes, sitas en término municipal de Chinchón (Madrid):

Primera.-Era para trillar, al sitio del Rosario, de 755,73 metros cuadrados, que linda: Al saliente, herederos de Vicente Camacho; mediodía, tierra de Ignacio de la Peña; oeste, camino de Ocaña, y norte, José Pintado. Inscrita al tomo 140, libro 23 de Chinchón, folio 129, finca número 1.463, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Segunda.-Era para trillar, al sitio del Rosario, de 838 metros cuadrados, que linda: Al norte, era de herederos de Eulogio Martín; saliente, la de Arturo González; mediodía, la de Isidoro de la Peña, y poniente, Telesforo Frutos. Inscrita al tomo 484, libro 67 de Chinchón, folio 174, finca 3.559, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Tercera.-Tierra y era para trillar, al sitio del camino de Valquejigoso, de 2.250 metros cuadrados, que linda: Al norte, Enrique Fernández y «Confecciones Chinchón Sociedad Anónima»; sur, Manuel Santiago; este y norte, al camino. Inscrita al tomo 1.543, libro 230 de Chinchón, folio 166, finca número 15.433.

Tasada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Cuarta.-Era para trillar, en su mayor empedrado, sitio encima del Rosario, de 1.164 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino de la Ronda; este, Arturo González; sur, Andrés y Juan González, y oeste, Eugenio Pintado. Inscrita al tomo 38, libro 6 de Chinchón, folio 145, finca 404, inscripción 11.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Quinta.-Era para trillar, al sitio del Rosario, de 920 metros cuadrados, que linda: Al norte, la ronda del Pueblo; este, Severiano Pintado; sur, Pedro Frutos, y oeste, el camino de Ocaña. Inscrita al tomo 190, libro 29 de Chinchón, folio 77, finca 1.931, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Sexta.-Tierra al sitio del Rosario, inmediata al punto donde llaman y estuvo la Ermita, de 8.255 metros cuadrados, que linda: Al norte, Arturo González y otros; este, herederos de Juan Sebas de la Peña; sur, Manuel Ascensio, y oeste, camino de Ocaña. Inscrita al tomo 1.229, libro 182 de Chinchón, folio 128, finca 10.430, inscripción novena.

Sobre esta finca se han llevado a cabo las siguientes construcciones: A) Nave industrial, de 88,45 metros de longitud, en dirección norte-sur, paralelo al lindero oeste, a una distancia de 8 metros de esta linde, y una anchura de 14,90 metros. Consta de una planta de sótano, de 1.480,92 metros cuadrados, y una planta superior, destinada a nave de fabricación, de 1.450,62 metros cuadrados, con servicios de aseos y demás, oficinas y vestuarios; B) cuarto de calderas, quemadores y otros, en una sola planta; de 164,28 metros cuadrados; C) transformador, de 36,31 metros cuadrados; D) depósito enterrado para agua, de 58,08 metros cuadrados, que se suministra de un pozo situado entre este depósito y la nave industrial.

En esta última finca, destinada a fábrica, la Sociedad deudora tiene instalada la maquinaria que se relaciona en documento complementario de la escritura de constitución de hipoteca.

Se tasa, a efectos de subasta, comprendiendo construcciones, la maquinaria indicada adscrita a la misma y la maquinaria y objetos muebles, a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad de 25.600.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Las fincas indicadas se subastarán formando un solo lote.

Segunda.-Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1985 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta, y seguidamente en segunda y tercera subasta.

Tercera.-El tipo es de 28.000.000 de pesetas, en primera subasta; la segunda con una reducción del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores consignarán previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-910-3 (10446).

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad mercantil «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», de Vitoria, domiciliada en calle Zapatería, 63, dedicada a la fabricación de artículos de ferretería y a la de cualquier objeto u objetos similares o relacionados con dicho fin, representada por la Procuradora señora Bajo Palacio, por auto de esta fecha, a petición de la suspensa, por exceder de doscientos el número de acreedores, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para las diez horas del día 26 del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que ha sido sustituida por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos vigente, concediendo a referida Sociedad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, conforme dispone el artículo 19 de referida Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de repetida Sociedad.

Dado en Vitoria a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.-El Secretario.-2.206-C (10426).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El recluta 78/1984 8.º Fernando García García, hijo de Bernardino y de María, natural de Villalobón, provincia de Palencia, de veinticuatro años de edad, con domicilio desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 12 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Reclutas número 751 (Palencia), ante el Juez instructor don Agustín Amador del Amo, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia a 11 de enero de 1985.-El Juez instructor, Agustín Amador del Amo.-95 (3372).

### Juzgados civiles

JOSE MANUEL MONGE JARA, hijo de Manuel y de Consuelo, de veintiún años de edad, natural de Carrión (Sevilla), vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle José Payán Garrido, número 3, 2.º E, profesión no tiene, que se halla procesado en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 4/1984, por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido. (258).